



Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

Introducción

En la intervención especializada con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) migrantes y sujetos de protección internacional nos encontramos con una amplia variedad de actores, conflictos e, incluso, legislaciones que complejizan la garantía en el acceso de esta población a sus derechos, en general, y a su derecho a la libertad personal, en particular. Ante ello, la Gestión de Casos en las Alternativas a la Detención migratoria propugna por un enfoque humano, irrestrictamente respetuoso del derecho a la libertad personal de los NNA, que palie los efectos negativos del encierro por motivos migratorios y mantenga vigente la búsqueda del Interés Superior de la Infancia.

Por lo anterior, Sin Fronteras IAP con el apoyo de la Coalición Internacional contra la Detención (IDC por sus siglas en inglés) presentamos las siguientes infografías buscando aportar elementos para que las personas gestoras de caso –o en funciones similares– cuenten con algunos principios operativos para la intervención con NNA en situación de movilidad humana que les permitan mejorar su labor en pro de la garantía y restitución de sus derechos, su Interés Superior y la adecuación de sus acciones cuando se trata de NNA migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas o sujetas de protección internacional¹.

¹ Estas infografías son producto del documento amplió “Guías generales para la Gestión de Casos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes y sujetos de protección internacional” elaborado por Sin Fronteras IAP y la Coalición Internacional contra la Detención, el cual puede encontrarse en su versión electrónica en las páginas web de ambas instituciones.

¿Por qué no Detención Migratoria de NNA?²

✓ Según estándares internacionales y regionales de los derechos del niño y los derechos humanos, los NNA nunca deben ser privados de su libertad por motivos migratorios.

✓ La detención migratoria es una medida nociva que nunca es compatible con el interés superior del NNA y siempre constituye una violación a sus derechos.

✓ Los Estados tienen la obligación de desarrollar e implementar alternativas a la detención que prioricen la libertad plena y no dependan de condiciones o restricciones al libre movimiento del NNA.

² Véase: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2016, Para. 57; Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012, Para. 78-79; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014, párr. 152-160; UN Committee on the Rights of the Child, 2012, párrs. 78-79; UN General Assembly, 2012, párr. 40;



¿Qué son las Alternativas a la Detención?

Las Alternativas a la Detención son una perspectiva sobre la gestión de la movilidad que enfatiza un enfoque pragmático, proactivo y de seguridad humana, en detrimento de la perspectiva restrictiva y de seguridad nacional. Con tal postura se reivindica a las personas migrantes y sujetas de protección internacional como sujetos de derechos con capacidad de acción dentro de sus procesos administrativos migratorios, evitando restricciones o privaciones a su libertad y su criminalización.



¿Quién es el gestor de casos?

En las Alternativas a la Detención, el Gestor de Casos es la persona que procura la operación de un esquema de intervención holístico garante de los Derechos Humanos y bienestar general de las personas durante sus procesos jurídico-administrativos migratorios. En el caso de los NNA, vigila el respeto a su interés superior, a través de la intermediación, interdisciplina e interinstitucionalidad.

El **Gestor de Casos** es la persona(s) a cargo de dar seguimiento, intervenir y coordinar acciones en favor del **bienestar físico, social, psicológico, jurídico** o cualquier otra área que se requiriese. En el caso de NNA, la gestión de casos permite que estos:

- ✓ Estén informados sobre sus procesos y los perciban como justos.
- ✓ Reciban un acompañamiento integral que no se guía por su detención y expulsión, sino por la valoración y determinación de su mayor beneficio e implementación de acciones bajo tal análisis
- ✓ Tengan garantizado que, antes de cualquier intervención especializada, sus necesidades básicas estarán satisfechas (vivienda, alimentación, atención médica, etc.)
- ✓ Logren autonomía a largo plazo y fortalezcan sus capacidades y corresponsabilidad a partir de una intervención temprana e involucramiento activo.



Referencias:

Asamblea General de las Naciones Unidas. 2016. “En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Informe del Secretario General” 21 April 2016, A/70/59. Para. 57. [En línea] Consultado. 15 de enero de 2018, https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg_report_spanish.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas. 2012. “Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, François Crépeau”, 2 de abril de 2012, A/HRC/20/24, Para. 40. . [En línea] Consultado, 15 de enero de 2018, http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session20/A-HRC-20-24_sp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2014. Opinión Consultiva OC-21/14, (2014) “DERECHOS Y GARANTÍAS DE NIÑAS Y NIÑOS EN EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN Y/O EN NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL”, 19 de agosto de 2014, Para. 152-160. . [En línea] Consultado, 15 de enero de 2018, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2014/9758>

UN Committee on the Rights of the Child (CRC). 2012. Committee on the Rights of the Child, Report of the 2012 Day of General Discussion on the Rights of All Children in the Context of International Migration, 28 September 2012, Para. 78-79. [En línea] Consultado. 15 de enero de 2018, <http://www.refworld.org/docid/51efb6fa4.html>.



Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Participación de la Persona



Problemática

Falta de **reconocimiento** del papel **activo del NNA** en sus procesos **jurídicos y vitales**.



Estrategia de resolución

Participación de la Persona. Creación y promoción de espacios y acciones de participación del NNA en sus procesos bajo el principio de autonomía progresiva.



Acciones sugeridas



Entender la intervención institucional como un **apoyo** a la persona para **transformar** su situación y no **su solución única**.



Crear **cuestionarios o dispositivos** de entrevista que permitan **conocer a fondo la situación** de la persona antes de cualquier intervención.



Que los cuestionarios o dispositivos permitan **conocer a fondo las percepciones y opiniones** de la persona sobre su situación y las formas para **transformarla**.



Crear modelos de intervención **flexibles** que marquen **líneas de acción y no acciones específicas**, para que el modelo sea adaptable a la situación y percepción de cada persona, logrando **no imponer acciones** por el simple hecho de que el esquema así lo dicta.



Cuando la persona no esté **de acuerdo con una acción, evitar realizarla** aun si las consecuencias de ello no son positivas desde nuestra perspectiva.



Ofrecer a la persona **opciones de acción**, además no realizarlas sin el **consentimiento y acuerdo** con ella.



Que los cuestionarios o dispositivos de entrevista estén **diseñados en función de la autonomía progresiva** de la persona.



Los cuestionarios y dispositivos deben **definir las áreas a explorar** en función de los **objetivos de la intervención**, evitando explorar temas **irrelevantes y/o re victimizantes**, los cuales deben ser definidos de antemano.





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I Ó N

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Acción sin daño



Problemática

Creación de **daños inesperados** al realizar actos en favor del bienestar integral del NNA.



Estrategia de resolución

Bajo la perspectiva de la **Acción sin Daño**, realizar una **permanente valoración** operativa de los **beneficios** o **daños** que una acción puede tener en el **bienestar del NNA**, considerando **problemáticas previas** y el contexto amplio de la persona.



Acciones sugeridas



Asimilar la **conflictividad** como **elemento inherente** a la intervención.



Toda intervención debe partir de **una entrevista y/o mapeo de la situación de cada NNA** para detectar las condiciones **conflictivas** presentes.



Tomar **decisiones de acción** en función de la situación de la persona y buscando siempre su **mayor beneficio**.



Disponer de un **catálogo** de acciones posibles para **resolver una misma situación**, para así intervenir desde aquellas opciones que **eviten o disminuyan** las **consecuencias perjudiciales** en la situación específica de la persona.



Conocer las acciones que la institución tiene **posibilidades de realizar**, aquellas que pueden hacerlas otras instancias o las que **son imposibles de cubrir**, para **no crear falsas expectativas** o abrir procesos que al no lograrse tengan **efectos negativos** en el bienestar de la persona.



A menos que exista algún tipo de obligación legal, considerar **la no intervención/ acción como una posibilidad**, si es que las **consecuencias negativas** de esta **son mayores** que los **beneficios** para la persona.





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Integralidad



Problemática

Desarticulación entre las **diferentes áreas** especializadas que trabajan en favor del NNA.



Estrategia de resolución

Guiar el **trabajo** de **institucional** e **interinstitucional** bajo una **perspectiva holística**, especialmente en que cada especialista considere **el impacto** de su labor en todas las **dimensiones de la vida** del NNA y no solo en lo relativo a su área específica de trabajo.



Acciones sugeridas



Que los **modelos de intervención** partan del supuesto de que las personas somos **Bio-Psico-Sociales**, es decir que nuestra situación física, psicológica, económica, familiar, social, legal, entre otras, están **interrelacionadas** e **inciden** sobre los temas específicos a resolver.



En la medida de lo posible, crear **equipos multidisciplinarios** que intervengan en **conjunto y coordinación**. Los expertos coinciden en que la conformación mínima del equipo es de **tres personas**: una especialista en **derecho**, otra en **psicología** y una más en **trabajo social**.



Contar con un **catálogo de acciones posibles a realizar** desde mínimo las siguientes áreas: **salud física, salud sexual, salud emocional y cognitiva, alimentación, vivienda, bienestar económico, situación social-familiar, regularización migratoria y asistencia jurídica, y educación**, sin que esto signifique que sea una sola institución la que desarrolle la intervención en cada una de ellas.



Antes de cualquier intervención, todos los especialistas **deben acercarse a la situación de la persona** para hacer una **evaluación multidimensional** que guíe el **plan de acción** global con especificaciones sobre las diversas áreas de experticia en función de las condiciones de garantía de **derechos del NNA** y su restitución integral.. Logrando una **valoración integral** que como mínimo logre detectar los **derechos del NNA vulnerados** y el **plan de restitución**, pero, de acuerdo a las capacidades y necesidades de cada institución, puede incluir otro tipo de valoración o plan de acción.



Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Perspectiva de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



Problemática

Perspectiva de trabajo en la que se considera que la labor con los NNA es una **asistencia, cuidado o favor**.



Estrategia de resolución

El especialista o funcionario **guía su trabajo bajo un matiz de protección y restitución de los derechos**, por lo que su papel frente al NNA es de **garante de los derechos** que le son otorgados por legislaciones locales, nacionales e internacionales.



Acciones sugeridas



Contar con un **catálogo de todas las legislaciones** locales, nacionales e internacionales que conciernen a la **protección de los NNA migrantes**, para que sean de conocimiento de todos los profesionales que intervienen.



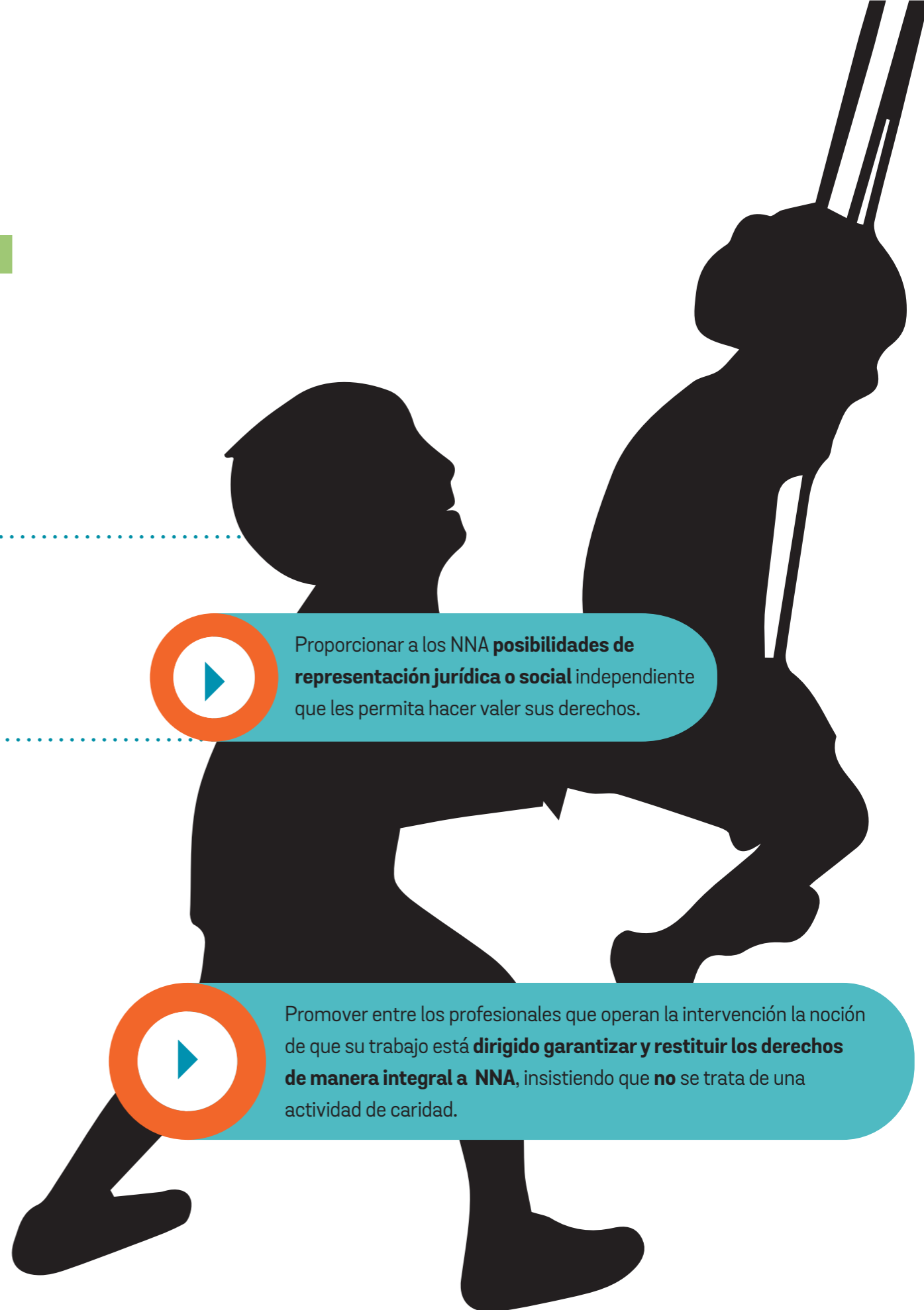
Incluir desde el diseño del modelo de atención la **perspectiva de derechos de infancia**, puntualizando los derechos específicos que **las leyes garantizan** para los NNA y el direccionamiento de las acciones en favor de su **garantía y restitución integral**.



Proporcionar a los NNA **posibilidades de representación jurídica o social** independiente que les permita hacer valer sus derechos.



Promover entre los profesionales que operan la intervención la noción de que su trabajo está **dirigido garantizar y restituir los derechos de manera integral a NNA**, insistiendo que **no** se trata de una actividad de caridad.





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Toma de decisiones informadas



Problemática

Imposición de decisiones sobre el bienestar del NNA sin considerar su opinión o decisiones acerca de ello.



Estrategia de resolución

Siguiendo el principio de autonomía progresiva, considerar las opiniones del NNA como factor de primera relevancia al decidir sobre las acciones a realizar en su favor. Para valorar su percepción es necesario que el NNA reciba información y su posición sea retomada por medios accesibles y adecuados a su etapa vital.



Acciones sugeridas



Del catálogo de acciones posibles para una situación tener una evaluación previa de **efectos positivos y negativos** de cada iniciativa emprendida, movimiento, suficientemente generales para adaptarse a la **situación particular** de cada persona y que serán presentadas a cada una ellas. Cabe señalar que en cada caso **se debe hacer un análisis y justificación de las decisiones tomadas**, todas guiadas **bajo el principio del Interés Superior del NNA** y con un registro documental que lo respalde.



No llevar a cabo acciones **sin antes consultar**, informar a detalle y, en la medida de las posibilidades, **permitir la participación de los NNA** en la toma de decisiones.



Tener claridad en las **capacidades de la institución** y el rango de opciones para intervenir sobre cada situación específica, hablando **con claridad con el NNA** sobre las acciones que la instancia y el entorno institucional gubernamental puede o no hacer en su favor, sin que esto signifique la **desatención a las medidas de protección** dictadas en las diferentes legislaciones.



Llevar a cabo un trabajo sobre **las expectativas y afectos** que cada miembro del equipo tiene con respecto a cada caso, para lograr un control y evitar posibles **imposiciones o presiones** sobre el NNA para que tome la **decisión que se considera adecuada** institucionalmente.





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Adecuación a la niñez y/o adolescencia.



Problemática

Estrategias de intervención y formas de acción no adecuadas para la condición etaria de cada NNA o a sus experiencias específicas de vida.



Estrategia de resolución

Adaptación o creación de modelos de intervención que consideren las formas de pensar, comprender y sentir de los NNA de acuerdo al principio de autonomía progresiva..



Acciones sugeridas



Para explicar procesos o transmitir información **con niños de entre 3 y 7 años** procurar utilizar símiles de situaciones concretas relacionados con su cotidianidad. El uso de cuentos o ejemplos de animales/ seres fantásticos puede ser muy útil para explicar las situaciones y conocer las opiniones.



Para explicar procesos o transmitir información con niños a **partir de los 7 años** se pueden platicar las situaciones de forma más cercana a la realidad, basándola siempre en símiles concretos y vinculados con situaciones cotidianas. En este periodo ya se pueden plantear relaciones causa-consecuencia sobre las acciones a tomar, siempre en un nivel de complejidad creciente conforme la edad.



Antes de los 11 años, la direccionalidad en la toma de decisiones brinda seguridad a los niños y niñas, pero es necesario hacer una importante consideración de sus opiniones y percepciones para no excluirlos de sus procesos.



A partir de los 11 años aumenta gradualmente el deseo de participación de los NNA en la toma de decisiones y es frecuente la indecisión o el cambio repentino en ellas, por lo que el dialogo constante es una forma relevante para facilitar su participación, siempre prestándole espacio para funcionar sin presión y asimilar la información que recibe.



A partir de los 11 años se puede hablar con los NNA a través de situaciones hipotéticas sobre lo que sucedería si se toma una decisión u otra, desprendiéndose de forma creciente del uso de símiles concretos y cotidianos conforme aumenta la edad. Esto no significa trabajar como si fueran adultos, sino con un alto nivel de dialogo y, especialmente, de dirección en la toma de decisiones- este último disminuyendo conforme aumenta la edad.



A partir de los 15 años, disminuir conforme la edad el uso de símiles y la dirección en la toma de decisiones, hablando cada vez con mayor claridad de las situaciones reales a las que se enfrentan, un constante y denso dialogo con un lenguaje sencillo, evitando el uso de tecnicismos y con mayor incidencia del adolescente en la toma de decisiones.



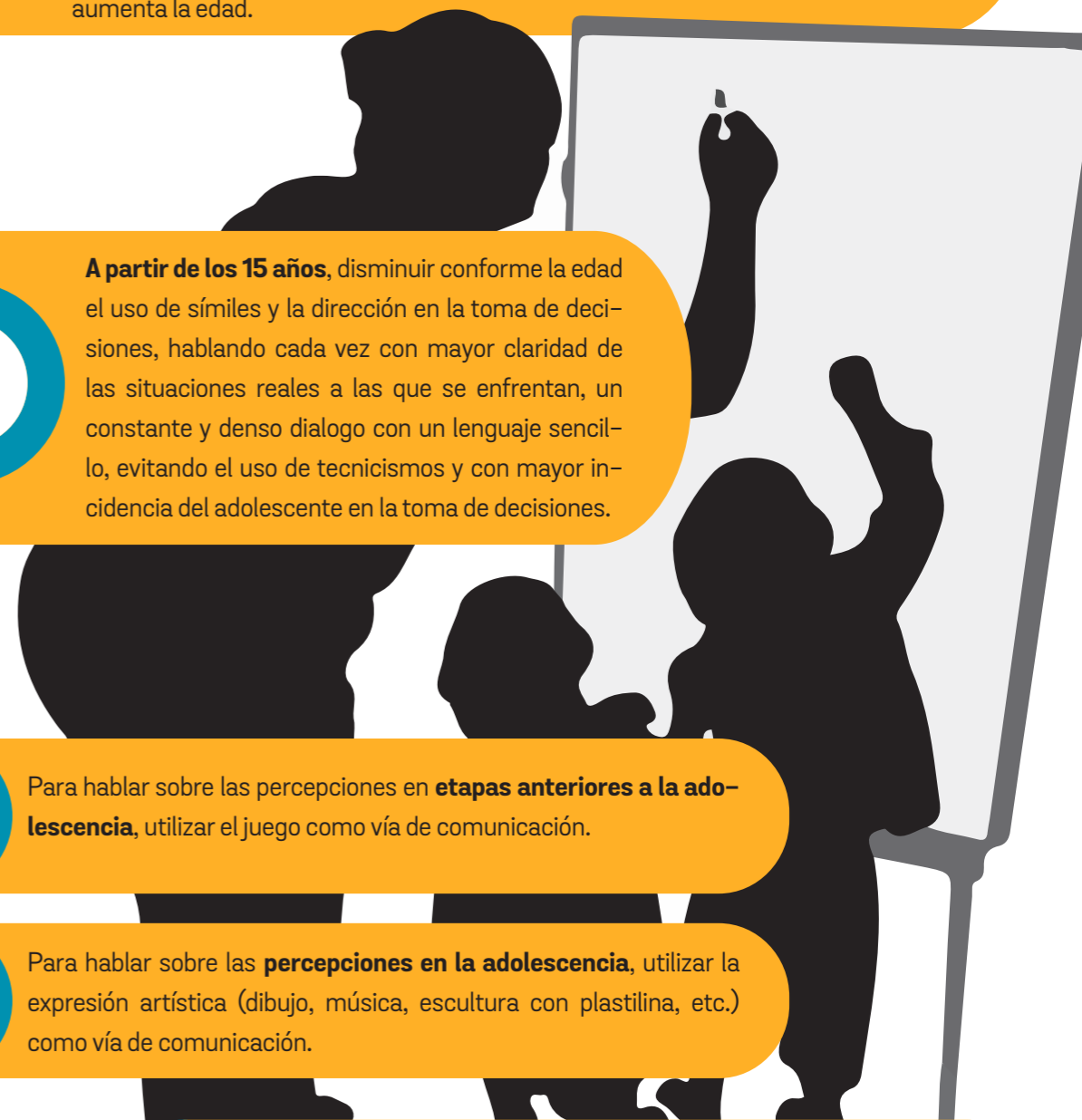
Para hablar sobre las percepciones en **etapas anteriores a la adolescencia**, utilizar el juego como vía de comunicación.



Para hablar sobre las **percepciones en la adolescencia**, utilizar la expresión artística (dibujo, música, escultura con plastilina, etc.) como vía de comunicación.



Contar con un diseño de **estructuras de entrevista** diferenciadas en función de la autonomía progresiva de los diversos NNA.





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Interés Superior del NNA



Problemática

Estrategias de intervención y formas de acción que solo consideran la resolución de problemas urgentes o que solo buscan los beneficios inmediatos del NNA sin considerar su bienestar a largo plazo.



Estrategia de resolución

Cumplimiento de la obligación del Interés Superior del NNA para garantizar la restitución de sus derechos y su mayor beneficio a largo plazo bajo una valoración holística a corto, mediano y largo plazo.



Acciones sugeridas de acuerdo al UNICEF (Giresbach & Ortega, 2013)¹:



Mantener a la familia como el principal núcleo de la protección de los derechos, privilegiando en mayor medida su involucramiento en la medida que esto fortalezca la protección, existiendo la posibilidad de que el Estado y las instituciones coadyuvantes pueden colaborar, suplir o sustituir –en ese orden de privilegio– al núcleo familiar.



Observar el impacto a largo plazo que cada decisión específica tiene tanto en la esfera de derechos de interés como sus consecuencias en las esferas física, mental, emocional y social.

¹ Giresbach, M & Ortega, R. 2013. 'Capítulo II El interés superior del niño y la debida diligencia del Estado frente al niño víctima de delito.' En: *La infancia y la justicia en México: Tomo II. Elementos para garantizar el efecto útil del interés superior del niño víctima de delito*. Instituto Nacional de Ciencias Penales – Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia. México. Véase también: Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. 2013. *Observación General No. 14 (2013) sobre el Derecho del Niño a que su Interés Superior sea una Consideración Primordial*. CRC/C/GC/14 29 de mayo de 2013. [En línea]. Consultado, 15 de enero de 2018, <http://www.refworld.org/docid/51a84b5e4.html>



Observar y hacer participar al NNA en tanto sujeto de derechos, proveyéndole medios adecuados a sus características para hacerlo.



Intervenir en cada caso de forma individualizada, llevando a cabo acciones que respondan a la situación específica de cada NNA, primando la gestión de servicios adecuados a sus características por encima de los servicios institucionalizados de cada instancia.





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I Ó N

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Garantía del derecho a la libertad personal.



Problemática

Estrategias de intervención y formas de acción de supuesta protección –especialmente con personas en movilidad– que atropellan la libertad personal del NNA y contravienen su Interés Superior.



Estrategia de resolución

Reconocimiento de que la limitación de la libertad personal sin consideración del principio de autonomía progresiva y como política permanente contraviene el interés superior del NNA, promoviendo la implementación de formas alternativas de estancia que no impliquen su internamiento en centros de “cuidados” o “detención” que basen su labor en la restricción de su libertad personal.



Acciones sugeridas



Que las tomas de **decisiones** sean **determinadas por el principio del interés superior de la NNA** más que por los ritmos o determinaciones de los procesos jurídico-migratorios.



Permitir el **mayor contacto de la NNA con sus vínculos en el exterior** de las instituciones, siempre que esto no represente un riesgo razonado y fundado para la protección de sus derechos.



Implementar en la mayor medida posible **intervenciones a puertas abiertas**, de lo contrario los espacios de acogida o apoyo se pueden convertir en una extensión de las instituciones de detención migratoria.



Fomentar relaciones de **confianza** y **compromiso** entre el NNA y **personal a cargo de la gestión** de casos a través de las guías expuestas en los apartados anteriores, primando que el NNA cuente con toda la información sobre su situación actual, opciones y posibles resultados, y que pueda participar en la toma de decisiones.



Que exista un **monitoreo multistitucional** para garantizar que el lugar de acogida o vivienda del NNA sea el más adecuado y propicio para sus **derechos a la libertad personal** y **libre movimiento**



Llevar a cabo **acciones** para que las NNA puedan procesar **cognitiva y emocionalmente** su experiencia de detención.



Preservar el **derecho a la unidad familiar** evitando que los NNA acompañados por su parentela **sean separados de esta** y que todos los miembros de la familia sean objeto de alternativas a la detención.





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

RUTA DE GESTIÓN

Entrevista Inicial

APERTURA/RAPPORT

DESARROLLO

CIERRE





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional

I N F O R M A C I O N E S

RUTA DE GESTIÓN

Crisis emocionales

1 Contacto inicial con el NNA en **crisis emocional**.

2 Indagar cuál es la situación (**Qué, como, donde, quienes, por qué**)

3 Primera invitación y acceso al **desahogo emocional**.

4 Nueva indagación sobre situación (**Qué, como, donde, quienes, por qué**).

8 **Desahogo principal**
¿Qué piensa? ¿Qué siente?

7 **Dimensionar** las consecuencias de los enojos, miedos, angustias o similares sin desestimarlas

6 Mostrar **empatía** y explicitar enojos, miedos, angustias o similares detectadas.

5 Segunda invitación y acceso al **desahogo emocional**.

1 → **8**
Repetir pasos 4 al 8 tantas veces como sea necesario hasta observar **disminución significativa** de la crisis.

10
Propuesta de **soluciones** a las problemáticas expresadas.

11
Expresión de **opinión** del NNA sobre las soluciones.

12
4° desahogo
¿Qué piensa?
¿Qué siente?

Repetición pasos 9 al 12 tantas veces como sea necesario hasta ver **estabilidad en la disminución de la crisis** y conformidad del NNA.

Explicitación del **cierre** y nuevo **agradecimiento**.

16
En caso de nuevos temas, seguir los **pasos anteriores**.

15
Último desahogo.
¿Algo más?

14
Resumen de lo hablado y **agradecimiento** por la apertura.

9 → **12**





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional

I N F O R M A C I O N E S

RUTA DE GESTIÓN

Toma de decisiones informadas.

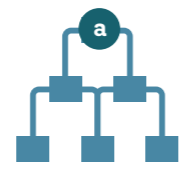


1 Inicio de **reunión y definición del objetivo** con NNA y/o acompañantes

2 Planteamiento de **acción a realizar** o de **deseo/inquietud** de NNA y/o acompañantes



3 Descripción **detallada** de la **acción o inquietud**.



4 **Reflexión** sobre **pros-contras** de acción o inquietud y sus **posibles soluciones**.



5 Escucha de opinión de NNA y/o acompañantes





Guías generales para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sujetos de protección internacional



International Detention Coalition
Human rights for detained refugees, asylum seekers and migrants

I N F O R M A C I O N

RUTA DE GESTIÓN

Resolución de conflictos o comportamientos negativos.

